



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 361-DP-2010
(Actuación 201-10)**

VISTO:

Las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

- Que la defensoría emitió resolución de avocamiento en la actuación del Visto, con N° 235-DP-2010, a partir de la cual comienzan las investigaciones correspondientes a la misma.
- Que de la investigación surge un error en la Administración Pública Municipal, cambiando los planes de pago vigentes, correspondientes a compra de lotes y/ o viviendas sociales, por planes de pago nuevos, con cuotas de importe mucho mayor al estipulado en el momento de la firma del convenio. (La base de datos estaba en el Departamento de Financiación y se cambió al IMTVHS)
- Que el IMTVHS aceptó retomar el plan de pagos firmado por Resolución 2662-I-2005;
- Que entonces ha cesado la causa que motivara la apertura de la presente Actuación; debiendo archivarla la misma.
- Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. Dar por finalizada la actuación que dio origen a la denuncia presentada por la Sra. Marcelina Marabolí, DNI 719.819;
2. Comuníquese la presente Resolución al interesado.
3. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Carlos Arrative.
4. Tómesese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Diciembre de 2010.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche